



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Adquisiciones

Parral, 07 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1124+

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5.- El decreto Exento N° 1.078 con fecha 05 de Marzo del 2013, nombra Administrador Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir materiales de oficina para Programa Habitabilidad Vínculos.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir materiales de oficina para Programa de Habitabilidad Vínculos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, los proveedores "LIBRERIA GIORGIO S.A.", Rut N° 96.972.190-2 y "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A", RUT. N° 96.556.940-5, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **Materiales de oficina**, a los proveedores "LIBRERIA GIORGIO S.A.", Rut N° 96.972.190-2 y "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A", RUT. N° 96.556.940-5, a través de Órdenes de Compras directas emitidas por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Treinta y un mil seiscientos cincuenta pesos (\$31.650.-) y Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 138.448.-) respectivamente, ambos con IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto total de (\$170.098.-) que representa el presente Decreto al ítem 114.05.20.008 "Programa de Habitabilidad Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA ZÚNIGA FUENTES
 ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL

PZF/RRV/ARC/EOU/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco



VºBº DIRECTORA DIDECO

